



INSTITUTO DE PEDAGOGÍA POPULAR



## Informe N° 55

Lima, noviembre –diciembre 2006

# PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PARA EL 2007: ¿QUÉ PASA?

**ARTURO MIRANDA BLANCO**

Detrás de las noticias cotidianas, silenciosamente sigue el proceso de aprobación del Presupuesto para el 2007. Esta decisión es importante, en la medida que refleja las verdaderas intenciones de cambio existentes en quienes gobiernan el país. Por ello, importa analizar la parte presupuestal asignada a educación.

Queremos responder a preguntas como estas: ¿Quién decide realmente sobre los recursos para educación: el Ministerio de Educación (MED) o el Ministerio de Economía y Finanzas? ¿Hay cambios significativos en la propuesta de Presupuesto 2007 para educación? ¿La propuesta del Ejecutivo se hace con criterio de descentralización y articulada al Proyecto Educativo Nacional? ¿Qué significa un presupuesto por resultados en el sector?

### **EL MEF POR ENCIMA DE LAS DECISIONES DEL MED**

Lo que está en la mesa de discusión no es la propuesta de los técnicos del MED, sino la propuesta agregada de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En consecuencia, mal que bien el MED sólo puede “defender” el presupuesto de la sede central, UGEL de Lima Metropolitana<sup>1</sup>, universidades y otras instituciones del Sector, monto que no llega ni al 20% del presupuesto asignado a Educación.

Ante tal argumento la capacidad negociadora del MED se reduce a su mínima expresión, en tanto que sus funciones en lo presupuestal y administrativo tienden a ser responsabilidad de los Gobiernos Regionales, dejando para la sede central la responsabilidad en los aspectos técnico pedagógicos y normativos de la política educativa nacional.

<sup>1</sup>

La Dirección Regional de Lima, aún pendiente de transferir a la Municipalidad Provincial, comprende las UGEL 01 San Juan de Miraflores, 02 San Martín de Porras, 03 Cercado, 04 Comas, 05 San Juan, de Lurigancho, 06 Vitarte y 07 San Borja.

El foco de la discusión está centrado en las prioridades de la coyuntura, en donde la educación lleva las de perder, en la medida que la rentabilidad política es de corto plazo. Lo único que genera expectativa son las obras concretas, sin embargo la educación, por lo general, proporciona éxitos en el mediano y largo plazo, en consecuencia, es rentable al inicio de un gobierno o como “promesa electoral” y no al final cuando los gobiernos ven esquivas las preferencias populares. Es por ese motivo que el “ciclo político” siempre ha sido pernicioso para la educación. A partir de esta consideración, es posible afirmar que los anuncios gubernamentales de políticas educativas centradas en la municipalización de la educación y la evaluación docente, buscan efectos inmediatos en la población que fortalezcan la popularidad del régimen.

## **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL PREVISTA**

El proyecto de presupuesto expuesto por el Ing. Chang ante la comisión respectiva en el Congreso de la República<sup>2</sup> pretende, de alguna manera, considerar las medidas de política expuestas por el presidente García, las precisiones aludidas por el Premier Del Castillo, y las decisiones de tipo técnico elaboradas por el MED en la perspectiva de implementar las medidas planteadas por iniciativa presidencial. Sin embargo la novedad radica en el nuevo enfoque por resultados, que exige al sector la consecución de logros concretos que justifiquen la asignación de recursos.

La exposición se inicia estableciendo diferencias entre el presupuesto aprobado para el 2006 y el asignado para el 2007 en cual será 9.7% mayor, teniendo en cuenta que las comparaciones son sólo a nivel de PIA, lo correcto sería comparar la proyección pasiva de la ejecución presupuestal del 2006 versus lo asignado para el 2007. De otro lado, el presupuesto de educación sigue siendo menos importante, en términos porcentuales (17.1%) que el servicio de la deuda (18.6%).

El logro de la meta de participación del Gasto Público en Educación respecto del Producto Bruto Interno plasmada en el Acuerdo Nacional, está aún ausente de las pretensiones presupuestales para el 2007.

---

<sup>2</sup>

Proyecto de Presupuesto del Sector Educación 2007: Exposición ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Ing. José Antonio Chang Escobedo - Ministro de Educación. Setiembre del 2006. Presentación en Power Point

**Cuadro 1**  
**Perú: evolución del presupuesto público en educación por entidades 2002-2006**

(En millones de S/.)

Entidades	2002	2003 (2)	2004	2005	2006	2007
Ministerio de Educación (1)	1.361	2.096	2.093	1.968	2.022	2.355
Direcciones Regionales de Educación – DRE	3.260	4.447	5.183	5.729	5.816	6.250
Universidades Publicas	1.213	1.340	1.474	1.576	1.600	1.748
Organismos Públicos Descentralizados – OPD	180	183	148	150	191	213
<b>Total Educación</b>	<b>6.013</b>	<b>8.066</b>	<b>8.897</b>	<b>9.423</b>	<b>9.630</b>	<b>10.566</b>
Producto Bruto Interno (PBI)	200.200	210.700	233.500	261.600	303.200	318.360
Presupuesto Del Sector Publico (PSP)	35.772	44.516	44.115	49.117	50.862	61.627
Educación / PBI (3)	3,00%	3,80%	3,80%	3,60%	3,20%	3,30%
Incremento de Educación		2.053	831	526	207	936

Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Presupuesto

Notas: (1) Incluye Presupuesto de las Unidades de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación de Lima (S/. 1,607.2 millones). (2) El incremento del año 2003 se debe a la transferencia de pensiones de MEF a MED. Los Incrementos de los años siguientes se deben a asignación especial a docentes y administrativos e incluyen la sostenibilidad anual. (3) Consideramos que el indicador está sobreestimado en la medida que toma en cuenta el PIA y no el Presupuesto Ejecutado, asimismo, incluye el grupo genérico referido a las Obligaciones Provisionales (pensiones).

Tal como lo demuestran las cifras, las proyecciones mas optimistas nos permitirían llegar, en el mejor de los casos, el 3.3% del PBI, cifra muy lejana a la meta del 6% prevista por el Foro Acuerdo Nacional, por el Consejo Nacional de Educación y la misma Ley General de Educación.

Otro aspecto importante a resaltar, tal como lo dijimos líneas atrás, es la importancia de los gobiernos regionales en la puesta en marcha de las políticas educativas nacionales ya que éstos en conjunto manejan el 60% del presupuesto asignado a educación, esto significa que si en el transcurso del año 2007 se descentraliza la educación hacia la región de Lima Metropolitana el Ministerio de Educación quedaría con el manejo de tan sólo el 7% del presupuesto de la Función Educación y Cultura, y el Sector de Gobiernos Regionales el con 74% del mismo, lo cual obligará a una mayor coordinación entre el Sector de Gobiernos Regionales<sup>3</sup> y el Sector Educación<sup>4</sup>, de allí la necesidad de sintonizarse con la visión y los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional (PEN) y los Proyectos Educativos Regionales (PER).

En lo que se refiere a Universidades Públicas (17%) y Organismos Públicos Descentralizados<sup>5</sup> dependientes del Sector Educación éstos mantienen su participación histórica.

La estructura del presupuesto asignado a educación según grupo genérico de gasto y clasificación económica no muestra mayores diferencias respecto a periodos anteriores. El 94.6% se destinará a gastos corrientes y el 5.4% a gastos de capital. Dentro de los gastos operativos el mayor peso se concentra en el pago de planillas

<sup>3</sup> Incluye los programas de la función educación de los Gobiernos Regionales.

<sup>4</sup> Incluye los pliegos presupuestales: Ministerio de Educación, Universidades Públicas y Organismos Públicos Descentralizados del Sector.

<sup>5</sup> Se consideran al: Instituto Nacional De Cultura – INC, Instituto Geofísico del Perú, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo – INABEC, Asamblea Nacional de Rectores – ANR, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC, Instituto Peruano del Deporte – IPD.

de docentes y administrativos, activos, cesantes y jubilados (70.1%), también se ha previsto S/. 180 millones para aumentos de remuneraciones.

**Cuadro 2**  
**Perú: presupuesto público asignado a educación por grupo genérico según entidades: 2007**

(En Millones de S/.)

GENERICA DE GASTO	PLIEGO *	DRE	Universidades Publicas	OPD	TOTAL
1. Remuneraciones	1.191,6	4.950,9	699,7	35,9	6.878,1
2. Pensiones	510,7	1.093,9	189,4	13,8	1.807,8
3. Bienes y Servicios	386,8	178,1	478,4	75,0	1.118,3
4. Otros Gastos Corrientes	5,3	4,7	169,6	16,4	196,0
5. Inversiones	235,9	14,1	141,0	46,8	437,8
6. Inversiones Financieras	0,0	0,0	0,0	21,2	21,2
7. Otros Gastos de Capital	24,7	8,1	69,8	4,0	106,6
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>2.355,0</b>	<b>6.249,8</b>	<b>1.747,9</b>	<b>213,1</b>	<b>10.565,8</b>

Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Presupuesto

\* Incluye las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL y la Dirección Regional de Lima ( S/. 1.607.2 millones)

Hay que destacar la mayor asignación para bienes y servicios e inversiones con que cuentan los Organismos Públicos Descentralizados del Sector.

Un análisis particular merece el presupuesto asignado al Pliego Ministerio de Educación<sup>6</sup>, particularmente los recursos que serán gestionados centralmente.

Como consecuencia de las medidas de política previstas por la actual administración para el 2007, como la puesta en marcha de los programas de alfabetización e infraestructura, el presupuesto a gestionar centralmente se incrementará en un 56.1%.

Lo anterior significa mayores recursos para la Unidad Ejecutora 026 (Educación Básica para todos) y la creación del dos más, con lo cual el MED manejará en total ocho (8) unidades ejecutoras.

Hay que resaltar, también, la drástica reducción de los recursos para la Unidad Ejecutora 028 (ex MECEP BID), en la medida que este trabajara en el 2007 sólo con recursos del tesoro público, y el programa Huascarán, del cual se especula sufrirá un fuerte proceso de reestructuración.

Podemos apreciar también el aumento de recursos para el Programa de Educación en Áreas Rurales (PEAR), a pesar que desde su puesta en marcha ha observado serias dificultades en su gestión, en tanto que desde su inicio no ha sido capaz de ejecutar los recursos asignados a sus diversos componentes.

6

Esta integrado por las unidades ejecutoras que dependen de la Sede Nacional (San Borja), las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima, la Dirección de educación de Lima Metropolitana, el Instituto Pedagógico y las Escuelas de Arte.

## IMPULSO A LA DESCENTRALIZACIÓN CON UN PRESUPUESTO CENTRALISTA

Una debilidad de la formulación presupuestal propuesta por el ejecutivo<sup>7</sup>, en general y la del MED, en particular, es el retroceso sufrido en términos de descentralización, en tanto que la solicitud de mayores recursos será para el manejo centralizado de la política educativa, lo cual es evidencia de la falta de articulación de la política educativa nacional con las necesidades y demandas educacionales de las regiones.

La solicitud de mayores recursos a los asignados para el 2007 demuestra la necesidad de parte del MED de tomar la iniciativa en lo que a política educativa se refiere. La demanda adicional del presupuesto para el Sector Educación implica S/. 1,265.1 Millones para atender las iniciativas planteadas en el mensaje presidencial y reiterado por el premier y el titular del pliego. Este monto sumado al presupuesto asignado como tope por el MEF da como resultado S/. 11,830.8 millones.

**Cuadro 3**  
**Pliego Ministerio de Educación: presupuesto inicial de apertura, 2006 versus presupuesto asignado, 2007**

(En Millones de S/.)

Nº	Unidades Ejecutoras	Presupuesto Aprobado 2006 (3)	Presupuesto Asignado 2007	Variación %
1	024 Sede Central	75,0	86,5	15,3
2	026 Programa Educación Básica para Todos (1)	60,2	166,8	177,0
3	027 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria	48,4	48,4	0,0
4	028 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Inicial y Secundaria (2)	141,0	32,9	-76,7
5	029 Programa Huascarán	17,2	16,7	-2,9
6	030 Programa de Educación en Áreas Rurales	85,7	142,0	65,7
7	108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa		94,0	
8	109 Programa de Movilización Nacional por la Alfabetización		80,0	
<b>TOTAL SEDE CENTRAL</b>		<b>427,6</b>	<b>667,2</b>	<b>56,1</b>
9	001 UGEL 01 - San Juan de Miraflores	219,6	8,4	8,4
10	002 UGEL 02 - Rimac	257,1	5,0	5,0
11	003 UGEL 03 - Cercado de Lima	368,2	1,1	1,1
12	004 UGEL 04 - Comas	182,2	10,0	10,0
13	005 UGEL 05 - San Juan de Lurigancho	165,6	8,3	8,3
14	006 UGEL 06 - Ate-Vitarte	154,4	11,0	11,0
15	007 UGEL 07 - San Borja	209,4	6,0	6,0
16	017 Dirección de Educación de Lima Metropolitana	109,1	2,2	2,2
<b>TOTAL UGEL Y DREL</b>		<b>1.573,5</b>	<b>1.665,6</b>	<b>5,9</b>
17	020 Conservatorio Nacional de Música	4,6	9,1	9,1
18	021 Escuela Nacional de Bellas Artes	5,4	-3,4	-3,4
19	022 Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico	8,1	2,3	2,3
20	023 Escuela Nacional del Folklore "JMA"	4,1	16,1	16,1
<b>TOTAL ESCUELAS</b>		<b>21,3</b>	<b>22,2</b>	<b>4,4</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.022,3</b>	<b>2.355,0</b>	<b>16,5</b>

Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Presupuesto

Notas: (1) Para el año 2007 se incluye, Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación – SINEACE (S/. 5 millones), horas lectivas (S/. 100.1 millones), evaluación del rendimiento (S/. 14.6 millones) y Municipalización (S/. 6 millones). (2) En el año 2006 concluye el proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Inicial y Secundaria financiada con endeudamiento externo, en el 2007 se cuenta solo con recursos de tesoro para la sostenibilidad. (3) Se han creado las Unidades Ejecutoras: Programa Nacional de Infraestructura Educativa y el Programa de Movilización Nacional por la Alfabetización, los cuales cuentan con recursos que son transferidos de la Ejecutora Educación Básica para Todos (S/. 252.3).

7

"La distribución del presupuesto 2007 por niveles de gobierno muestra que se ha producido un retroceso en la descentralización presupuestal comparada con las cifras del presente año, pues el gobierno central ha incrementado su participación de 68.6% a 69.5% en el total, mientras que la participación de los gobiernos subnacionales ha disminuido de 31,4% a 30.5%". **Epifanio Baca**. Grupo Propuesta Ciudadana. Artículo publicado en el diario La República el jueves 5 de octubre del 2006.

Sin embargo los mayores recursos ponen en entredicho cualquier iniciativa regional de política educativa, más aún en pleno proceso de construcción de los Proyectos Educativos Regionales, en tanto que de ser atendida la demanda adicional esta sería manejada centralmente, es decir, según el bien entender y parecer de los planificadores del MED, a contrapelo de la descentralización del sistema educativo y del Estado Nacional.

Si observamos las cifras el presupuesto regional en educación apenas se incrementaría en un 7.5%, sin embargo el presupuesto del pliego MED experimentaría un incremento - considerando la demanda adicional – del 66.9%.

La solicitud por mayores recursos se concentra en el “Shock de Inversiones”, es decir, en el programa Nacional de Infraestructura Educativa (S/.158 Millones); el incremento de una hora lectiva en primaria y secundaria (S/.402.9 Millones); material educativo para la educación básica (S/.177.8 Millones); política de incentivos a la evaluación (S/.100 Millones); entre otros.

**Cuadro 4**  
**Perú: presupuesto de educación asignado, requerido y demanda adicional:**  
**2007**

(En Millones de S/.)

<b>Entidades</b>	<b>Asignado MEF 2007</b>	<b>Requerido MED 2007</b>	<b>Demanda Adicional 2007</b>
Pliego 010 Ministerio de Educación	2.355,0	3.374,3	1.019,3
Direcciones Regionales de Educación	6.249,8	6.249,8	0,0
Universidades Publicas	1.747,8	1.747,8	0,0
Organismos Públicos Descentralizados	213,1	458,9	245,8
<b>Total Educación</b>	<b>10.565,7</b>	<b>11.830,8</b>	<b>1.265,1</b>

Fuente: Ministerio de Educación Unidad de Presupuesto

**Cuadro 5**  
**Pliego ministerio de educación: lineamientos de política educativa incluidos en el presupuesto 2007**  
(En Millones de Nuevos soles S/).

Objetivos estratégicos	Presupuesto 2007	Demanda Adicional		
		Solicitada	Atendida	No Atendida
<b>Equidad en la Educación Peruana</b>				
Reducir el analfabetismo.	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA	98,3	80,0	18,3
<b>Calidad en las Instituciones Educativas</b>				
Mejorar la calidad de la Educación Básica Regular	Incremento de 1 Hora Lectiva (Todos los niveles y turnos)	503,0	100,1	402,9
	Material educativo (Inicial S/. 11 millones - Primaria S/. 58.8 millones - Secundaria S/. 158.9 millones)	228,7	50,9	177,8
	Desarrollo Curricular (Primaria S/. 4.6 millones - Secundaria S/. 6.9 millones)	11,5	6,9	4,6
	Política de incentivos por evaluación	100,0		100,0
	Implementación de la Evaluación Nacional del Rendimiento	20,0	14,6	5,4
	Ampliación de plazas para Profesores de Educación Física - Primaria (5ª y 6ª grados)	82,3		82,3
	Capacitación Docente (Inicial S/. 6.2 millones - Primaria S/. 36.4 - Secundaria S/. 29.2 millones)	71,8	14,5	57,3
	Evaluación Docente	10,0		10,0
Mejorar la infraestructura educativa con un programa de mantenimiento, rehabilitación, sustitución y equipamiento en las IIEE.	Programa Nacional de Infraestructura Educativa (saldo Shock de Inversiones)	239,0	81,0	158,0
	Desarrollo del Sistema Único de Planillas - SUP, Sistema de Racionalización - SIRA, NEXUS, entre otros.	2,7		2,7
<b>Total</b>		<b>1.367,3</b>	<b>348,0</b>	<b>1.019,3</b>

Fuente: Ministerio de Educación

Tal como podemos observar en el cuadro 4, de atenderse la demanda adicional, el presupuesto de los OPD experimentaría un crecimiento del 140% respecto del PIA del 2006, recursos que estarían destinados en gran medida al Instituto Peruano del Deporte (IPD), básicamente al mejoramiento de la infraestructura deportiva.

## MEDIDAS DE POLÍTICA QUE SE EXPRESAN EN EL PRESUPUESTO

Si bien es cierto que al inicio los anuncios de medidas gubernamentales en el campo de la educación más parecían un “listado de lavandería”, luego de la presentación del ministro Chang en el Congreso de la República<sup>8</sup>, empezaron a configurar una lógica coherente a partir de su articulación en los objetivos de calidad y equidad. Esta propuesta de política puede ser discutible, sin embargo cabe reconocer que se propone implementar la Ley General de Educación, asimismo, articularse con el Proyecto Educativo Nacional.

<sup>8</sup>

Presentación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud, y Deportes. Lineamientos de Política Educativa. Ing. José Antonio Chang Escobedo Ministro de Educación. Setiembre, 6 de setiembre del 2006.

Los diversos elementos de los lineamientos de política deberán expresarse en medidas de corto plazo que se incluyen el Plan Operativo del Sector (POA) y el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA); y de otro lado, en medidas de mediano y largo plazo que incluye el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM).

Tal como podemos apreciar en el cuadro 5, la demanda adicional de recursos solicitada por el MED recoge, en gran medida, los objetivos estratégicos, generales y específicos planteados.

La importancia de la discusión en torno al presupuesto destaca los propósitos de la política educativa, caso infrecuente en los últimos años. Asimismo, la demanda adicional no atendida por el MEF pone a prueba la capacidad negociadora de los técnicos del MED y la fortaleza de los argumentos que sustentan las medidas de política planteadas por el Ing. Chang. De otro lado, posiciona en el foco de la discusión, no las prioridades de la coyuntura estimuladas por el afán de rentabilidad política, sino a los propósitos educacionales con un horizonte temporal más ambicioso.

Como es evidente, existe algunas ausencias, como: el logro de la equidad en el acceso y calidad en los ámbitos rurales y la mejora la calidad de la Educación Intercultural Bilingüe, que son aspectos que se consideran en el presupuesto asignado por el MEF para el PEAR, sin embargo, no se visualiza en él temas como: la ampliación los programas y servicios de educación inicial para atender integralmente a los niños de 0 a 2 años y de 3 a 5 años; el acceso de los estudiantes con discapacidad a las aulas regulares, las acciones para hacer frente a actos de corrupción; la participación ciudadana en la rendición de cuentas, la acreditación de la Educación Superior; y finalmente, el anuncio de la participación de los Municipios en la Gestión Educativa..

## **NUEVO ENFOQUE VIEJAS PRETENSIONES**

La costumbre de elaborar presupuestos históricos bajo el procedimiento de “clonar” la estructura programática y de gasto de años precedentes, ha sido dejada de lado para asumir un presupuesto por resultados, que bajo el Enfoque del Marco Lógico (EML) implica subordinar las actividades, tareas y recursos de diferente naturaleza a resultados - coherentes con las políticas generales - que sean verificables objetivamente y por lo tanto medibles y evaluables.

Este nuevo enfoque presupuestal tiene la virtud de fortalecer el control sobre el uso de los recursos, pero a su vez se constituye en una amenaza que tendrán que enfrentar los técnicos que laboran en el aparato del Estado, en la medida que mientras desarrollen nuevas capacidades de argumentar las necesidades de recursos del Sector sobre la base de resultados, es poco probable que su solicitud de demanda adicional sea atendida por el MEF. Por lo tanto, como pronostican los entendidos, las proyecciones de déficit fiscal para el presente año que eran de 0.2% del PBI, se convertirán en un superávit del 0.6% liberando así recursos para ser utilizados, posiblemente, en pre pagos de la deuda externa tal como los hizo el anterior gobierno en 2005.

En el plano político, el presupuesto por resultados se constituye en una forma de control social que ejerce el sistema sobre los sectores beneficiarios de los programas y proyectos educativos que dirigirá el MED en adelante.

## COMENTARIO FINAL

Una condición necesaria para mejorar la argumentación de mayores recursos presupuestales es apurar la legitimación e institucionalización de la propuesta de PEN elaborada por el Consejo Nacional de Educación, de ser así, en un segundo momento, el PEN deberá articularse, mediante el diálogo constructivo, con los Proyectos Educativos Regionales (PER); los Planes Educativos Locales (PEL) elaborados por iniciativa de las UGEL y algunos municipios con participación del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE), asimismo, éstos deberán estar concordados con los Proyectos Educativos de las Redes Educativas y los Proyectos Educativos Institucionales de las Escuelas y Colegios de cada Provincia y Distrito.

Para que las propuestas se concreten en presupuestos, los objetivos estratégicos del PEN deberán ser considerados en el PESEM formulado por el MED, y en los Planes Operativos Anuales (POA) de cada una de las Unidades Ejecutoras involucradas en la provisión del servicio educativo público. A su vez las Instituciones Educativas deberán jugar el papel de unidades formuladoras de Proyectos de Inversión Pública (PIP), es decir, deberán desarrollar capacidades – sobre la base de sus Proyectos Institucionales – para el diseño, formulación y gestión de proyectos bajo el enfoque del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), asimismo, proyectos de inversión, innovación y desarrollo educativo a ser financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo de la educación Peruana (FONDEP)<sup>9</sup>. Este proceso favorecerá la materialización de los objetivos estratégicos del PEN en actividades, recursos y metas de cada presupuesto anual hasta el 2021.

---

<sup>9</sup>

Artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 28332. Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP. Decreto Supremo N° 005-2005-ED.